

DECRETO N°:

3599

TEMUCO:

02 SEP 2024

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan por escritura privada de fecha 20 de agosto del año 2024.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: "Servicios Especializados para la Actualización, Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales, PMG 2023, 2024, Departamento de Inventario", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 20 de agosto del año 2024.
2. Por la modificación de contrato suscrita las partes convienen aumentar de la revisión de la documentación relacionada con el Departamento de Inventario, respecto de Decretos de actualización de bienes informados en cumplimiento PMG, de 20 a 25 para los productos N° 8, 9, 10, 11 y 12; aumentando en \$163.884, cada uno de los 5 productos.
3. La modificación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 22 de enero del año 2024 y de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Depto. Inventario
- Vania Venegas
- Oficina de Partes

2989029



MODIFICACIÓN: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN EN TERRENO DE BIENES ADQUIRIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, PMG 2023, 2024, DEPARTAMENTO DE INVENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN

En Temuco, a 20 de agosto del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra doña **VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**, en adelante también denominada "La Prestadora", chilena, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 39 de fecha 18 de enero del año 2024, conforme faculta el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución de: "Servicios Especializados para la Actualización, Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales, PMG 2023, 2024, Departamento de Inventario". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 22 de enero del año 2024 aprobado por decreto alcaldicio número 405 de fecha 29 de enero del año 2024.

SEGUNDO. OBJETO. En este acto y por medio del presente instrumento, con debido acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 14 de agosto del año 2024, las partes conviene modificar el contrato referido conforme lo establecido en la cláusula siguiente.

TERCERO: Se debe modificar contrato, considerando la necesidad de aumentar la cantidad de la partida de revisión de la documentación relacionada con el Departamento de Inventario, respecto a los Decretos de actualización de bienes informados en cumplimiento PMG, aumentando de 20 a 25 para los productos 8,9,10,11 y 12.

2989029

Aumentando en \$163.884 cada uno de los 5 productos (Total \$819.420, impuestos incluidos).

CUARTO: En todo lo no regulado expresamente por este instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 22 de enero del año 2024, que se modifica en los términos descritos en las cláusulas precedentes.

QUINTO: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

SEXTO: Los gastos derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN
PRESTADORA

MMA/chs 

FIRMÓ ÚNICAMENTE ANTE MI AL ANVERSO: VANIA YENIFER VENEGAS CAHILLAN, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Temuco, 30 de agosto de 2024.-mjr

